

## REVISTA DE LIBROS

*Animales y ciudadanos*, de JESÚS MOSTERÍN, y JORGE RIECHMANN. MADRID, TALASA, 1995, 307 pp., 2.212 PTA.

El libro se compone de siete capítulos: cinco de Jorge Riechmann y dos de Jesús Mosterín, más un epílogo, también de este último; inéditos los textos del primero, revisiones ampliadas de publicaciones anteriores —sobre todo de su libro *Los derechos de los animales*, de 1995— los del segundo. A estos textos se añaden otros a los que aludiremos después. Una primera estimación general que nos surge es que la unión, en un libro, de los textos de uno y de otro, concebidos de manera independiente por uno y por otro, parece realmente forzada, por más que Riechmann hable en el preámbulo de “juntar nuestra reflexión en un volumen coherente” [p. 6]. En todo caso, diríamos que los dos capítulos de Mosterín, mostrando, contiguamente y con profusión de datos, el dolor y la muerte de los animales, junto al capítulo que Riechmann dedica a la experimentación con los animales, acaso sirvan para aportar evidencia empírica de apoyo a las consideraciones morales y jurídicas que el propio Riechmann hará luego en los capítulos 4 y 7, respectivamente, de la obra. Por lo demás, y a pesar de tratarse de dos estilos diferentes, el libro es claro, preciso e incluso ameno, y logra su objetivo de estimular el debate sobre “el lugar que los animales ocupan y deberían ocupar en la moral y el derecho de las sociedades industrializadas”, tal y como se anuncia en su subtítulo.

### *Estructura del libro*

La obra —que “se dirige más a la cabeza que al corazón de quien lo lea” [p. 9], aunque “en la vida de las personas y en la historia de las sociedades hay muchas más cosas que argumentación racional” [p. 18]— comienza, de la pluma de Riechmann, con un planteamiento contextualizador del debate sobre la diferencia entre animales humanos y no humanos, con algunas escapadas hacia la ética y la inevitable discusión sobre el antropocentrismo. Tras estas treinta y cuatro páginas vienen los dos capítulos de Jesús Mosterín: “El dolor de los animales” (treinta y tres páginas) y “La muerte de los animales” (treinta y siete páginas), más preñado de consideraciones éticas el primero y más pendiente de las aportaciones de la biología molecular y celular el segundo. En las siguientes treinta y cinco páginas del libro, Riechmann aborda directamente el lado ético del problema, argumentando en favor de la inclusión de los animales no humanos —o, al menos, de algunos de ellos— en la comunidad moral. Tras un intervalo algo más breve (veintiuna páginas) donde el mismo Riechmann hace un documentado muestrario de la experimentación con animales humanos y no humanos, procediendo a su discusión por referencia a las razones y argumentos que ya había expuesto en el capítulo 4, el mismo autor se enfrenta, en el espacio de veintitrés páginas, al concepto de persona (y de “cuasipersona”), con la inevitable referencia al *status* moral de infantes y disminuidos psíquicos, dejando la argumentación “preparada” para pasar al último capítulo, a través de la pregunta acerca de quién puede ser consi-

derado sujeto (o titular) de derechos, con lo que el capítulo 7, también de Riechmann, se ocupa, a lo largo de veinticuatro páginas, de la dimensión jurídica del problema. Ya declaraba este autor, en las páginas 18-19 del libro, su intención de buscar “razones que nos permitan convencer a nuestros conciudadanos de la necesidad de reconocer primero moralmente ese derecho [para los animales] y positivarlo jurídicamente después”. Este capítulo “jurídico” contiene la enumeración de algunas propuestas de política jurídica para reformar el ordenamiento actual y dar cabida a una mayor protección a los animales no humanos.

Tras ello viene el breve epílogo —“Conciencia cósmica”— de Mosterín. Apenas cinco páginas, conteniendo el texto revisado de un artículo suyo publicado en 1986 en el diario *El País*, donde el autor nos recuerda el sucesivo destronamiento de la concepción antropocéntrica, por mor de los embates de las revoluciones copernicana, primero, y darwiniana, después, así como el proporcionado por la investigación combinada de la etología y la neurofisiología en nuestros días. La propuesta de extraer —de aquel destronamiento científico— la conclusión y la decisión de adoptar una actitud más realista y más sabia, sintiéndonos “en gozosa comunión con el universo entero”, pone el punto final a los textos de los autores del libro.

Pero con ello sólo hemos llegado a la página 226. Le siguen casi diez páginas de bibliografía, a la que se añaden dos anejos. El segundo de ellos contiene el texto de dos declaraciones de derechos: la “Declaración Universal de los Derechos del Animal”, adoptada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal en septiembre de 1977, y aprobada posteriormente por la UNESCO y la Asamblea General de la ONU; y la “Declaración de los Primates”, extraída del otro libro que reseñamos en este monográfico, *El proyecto “gran simio”*, editado por Paola Cavalieri y Peter Singer en 1993, y del que encontramos, en el que ahora nos ocupa, abundantes referencias. El Anejo 1 supone una aportación literalmente insólita en la literatura al uso: a lo largo de casi cincuenta páginas, y bajo el título de “Asamblea de filósofos (más dos o tres infiltrados) sobre animales, ética y derecho”, se ofrecen al lector nada menos que ochenta y cinco fragmentos, de desigual extensión, pertenecientes a una selección de autores que, comenzando por Descartes, pasa por Hobbes, Spinoza, Hume, Rousseau, Kant, Bentham, Hegel, Schopenhauer y Stuart Mill, para continuar con Proudhon, Gandhi, Horkheimer, Leopold, Hart, Kelsen, Bobbio, Rawls, Gadamer, Schumacher y Gehlen, y terminar con Singer, Bunge, Daly/Cobb, Ursula Wolf, Serres, Ricoeur, Dworkin y el propio Mosterín.

#### *El contexto del problema*

En la especie de ponencia-marco con la que se abre el libro, Riechmann presenta la polémica sobre los “derechos de los animales” en el contexto de una “situación histórica radicalmente nueva” caracterizada como de “crisis civilizatoria”, en la cual, la transformación de nuestra relación con el mundo, por mor del formidable incremento de nuestro poderío tecnológico, implica también la transformación de nuestra relación con los animales y plantea la pregunta por la naturaleza de esa relación. La argumentación arranca —diríamos que forzosamente— en el cuestionamiento de la diferencia ontológica entre animales humanos y no humanos, y discurre luego por lugares conocidos, unos más frecuentados (Singer, Jonas, Tugendhat, Bobbio, el propio Darwin), otros menos citados en este tipo de debates y cuya recuperación hemos de celebrar, como Cela Conde o Ferrater Mora, este último para subrayar, en apoyo de

aquel cuestionamiento, la idea de las diferencias-límite “dentro de un continuo” [pp. 22-3], en el cual encontramos secuencias (como la del chimpancé al hombre) que sólo muestran un 1% de diferencia en el material genético que los constituye. Riechmann hace amplio uso de la ontología del continuo de niveles ferrateriana “más compatible con el conjunto del conocimiento humano actual” [p. 34] y resume sucintamente el debate entre antropocentrismo y biocentrismo “en sentido moral”. Y tras estos intentos de fundamentación más teórica hace acopio de materiales procedentes de no pocos etólogos y primatólogos actuales para deschacar ignorancias y prejuicios en torno al “hermano chimpancé”.

#### *Las aportaciones de Mosterín*

Utilizando los resultados de la investigación etológica y fisiológica más actual, Mosterín nos brinda una profundización sobre el tema del dolor (capítulo 2: “El dolor de los animales”), orientando siempre la discusión hacia aquello que deba o no deba ser objeto de consideración moral. Es de destacar la sistemática aplicación —aunque no mencionada expresamente— de un principio de cautela ante incertidumbres aún no despejadas en nuestro conocimiento del animal no humano, que desaconsejaría la adopción de decisiones “firmes” respecto a quiénes han de quedar fuera o dentro del ámbito de lo moral. Al lector no especialista le resultará enormemente interesante el apartado dedicado a “las preferencias de los animales”, en el que, de una forma amena e inteligible, descubrirá cuánto se ha avanzado en el conocimiento del mundo subjetivo de la expresión de demandas y prioridades por parte de los animales no humanos, lo cual le abrirá todo un campo de comprensión del sufrimiento animal, aun si no necesariamente vinculado a la sensación de dolor.

Al abordar el tratamiento del dolor provocado como mal moral, Mosterín se mantiene dentro de los parámetros ya explicitados por Singer (capacidad de sufrir como frontera del “ámbito moral”, especieísmo humano injustificable cuando supone ignorar por completo a las demás especies, etc.). Especial interés reviste el caso de conflicto de intereses entre la situación (incompatible con su modo de vida) de las gallinas condenadas a vivir encerradas en estrechas jaulas y la elevación del precio de los huevos en el mercado que implicaría un mejoramiento (para las gallinas) de aquella situación. Aquí vendría como anillo al dedo aquella discusión que planteaba Ferrater Mora en su *Ética Aplicada* de 1981, acerca de cuáles habrían de considerarse como “supremos” en un conflicto de intereses similar; el filósofo concluía: “Supremos, lo serán, en todo caso, los intereses *comunes* a humanos y no humanos”, lo cual obligaría a una estimación compensatoria de costes (sufrimiento animal) y de beneficios (precios del mercado), en el sentido en que se pronuncia Singer y que Mosterín trae a las páginas del libro.

Hay, al menos, dos momentos, en este capítulo, en los que se echa de menos una mayor tematización. El primero puede localizarse en una cita: “Las aves son muy capaces de aprender y de formar conceptos” [p. 55], lo cual deja planteada la duda acerca de cómo se está utilizando aquí el término “concepto”, pregunta ya planteada por Savater en la recensión del libro de Mosterín *¡Vivan los animales!*, publicada en la “Revista de Libros” del diario *El Mundo*, de marzo de 1999. El segundo se refiere a la equiparación —en cuanto a consideración moral— de humanos “mentalmente subnormales” y animales no humanos, que queda meramente citada y puesta en boca de R. Frey, sin que Mosterín proceda a una discusión ulterior que pudiera adentrarnos en

el “dilema moral” que ello plantea. Tal discusión, sin embargo, nos la proporcionará luego J. Riechmann en las páginas 179-96, mediante la propuesta de la noción borrosa de “cuasipersona”, para hacer frente a la espinosa —por contraintuitiva— cuestión de los “casos marginales”. El capítulo termina con una espeluznante relación de casos de sufrimiento animal a causa de espectáculos, ciertos tipos de caza, explotación en granjas, exotismo, gastronomía, cosmética e, incluso, farmacopea.

Y del dolor a la muerte. Tras una documentada exposición —en el capítulo 3— sobre la vida de los genes y la muerte de las células, Mosterín nos recuerda el retorno —tras la muerte— de todos los elementos de un ser vivo al fondo común de la biosfera, substrato permanente de la vida (“lo menos ecológico de todo es la incineración” [p.106], nos hace algunas consideraciones acerca de la conciencia de la muerte, claramente comprobada en algunos animales, como los elefantes, y continúa con una detalladísima exposición de los rituales de enterramientos de animales en Egipto. Contrapone la muerte como fenómeno objetivo, físico, cósmico y moralmente neutral, a la muerte provocada prematura e innecesariamente —la matanza— como mal moral, que no incluye a la que se realiza sin dolor o para evitar dolores, denunciando, sin embargo, la inmoralidad inherente a la ganadería industrial actual, que trata a los animales como si fueran simples máquinas de convertir vegetales en carne o pienso en huevos. Incluye un lapidario manifiesto anticinegético (“desde un punto de vista moral, toda caza ‘deportiva’ es asesinato y todo cazador es un asesino” [p. 111]) que, sin embargo, admite niveles en su gravedad en función de la abundancia relativa de la especie cazada y del grado de proximidad filogenética de la pieza.

En realidad, si se tiene un cierto grado de empatía con los seres vivos en general y con los animales no humanos en particular, es difícil no estar de acuerdo con las propuestas, algunas de ellas drásticas, que hace Mosterín a modo de resumen [pp. 113-4]. Nuestro problema principal se reduce a que, siendo su perspectiva cuasiúnica sobre el trato a los animales, al querer, desde ahí, hacer afirmaciones de tipo más amplio, referidas a los ecosistemas o a la conservación de la biosfera, algunas de sus propuestas devienen discutibles en alto grado, desde la percepción que, en la actualidad, tiene el movimiento ecologista mundial sobre determinadas cuestiones. Un buen ejemplo lo constituye la repetida postulación, por parte de Mosterín, de preservar espacios (“islas ecológicas”, diríamos) mediante el establecimiento de figuras de protección legal [p. 113], “excluyéndolos del ámbito económico [...] y conservándolos como templos y teatros en que siga representándose el gran drama de la naturaleza” [p. 225], sin ocurrírsele por un momento que ese “ámbito económico” responde a un modelo que no tiene por qué ser único ni indiscutible y que su necesaria revisión responderá con no poca coherencia a su propio pensar sobre los animales no humanos.

#### *Animales, ética y derecho*

Tras estas dos reflexiones sobre el dolor y la muerte, Riechmann toma de nuevo la pluma para abordar la fundamentación de la inclusión de los animales en la comunidad moral, fundamentación rápidamente reducida a la búsqueda de “buenas razones” para tal objetivo. Da sucinta noticia de las posiciones éticas desde las que puede argumentarse en favor de los derechos de los animales (utilitarismo versión de Singer, la teoría de los derechos morales, de Tom Regan y la ética de la compasión de Ursula Wolf) a las que añade, con algo más de pormenor, la argumentación zoocéntrica de Angelika Krebs. Todos los lugares comunes del debate que nos ocupa tienen

su presencia en estas páginas: el conocido texto de Bentham que concluye en el “¿pueden sufrir?”; el “prejuicio de la especie”; la “capacidad de sentir” como criterio moralmente relevante; la espinosa cuestión de los “casos marginales” (infantes y discapacitados); etc. Especialmente recurrente es la idea de progreso moral (necesidad de una “segunda ilustración”), implícita en el hecho de plantearse el ensanchamiento de la comunidad moral, que el autor dibuja en nueve círculos progresivos (*ego*, grupo reducido, comunidad nacional, humanidad presente, generaciones futuras, animales superiores “en paralelo” a bebés y disminuidos psíquicos: “ética de los primates”; seres sintientes; y a partir de aquí, dos “círculos” más con los que el autor no se identifica: el biocentrismo, que amplía a todos los seres vivos, y el cosmocentrismo, que abarca a todo el entorno geo-bio-físico de la biosfera).

*Una brevísima precisión final*

Tanto en la síntesis de las “dos grandes corrientes de pensamiento en ética ecológica: antropocentrismo y biocentrismo”, presentada en el cuadro de las páginas 30-1, como en la exposición del “noveno círculo de responsabilidad moral”, comentado en la página 143, J. Riechmann parece asumir y dar por sentado un enfoque excesivamente dicotómico. Frente a esto, pensamos que el llamado “antropocentrismo débil” —que, comporta, ni más ni menos, que una rebaja considerable de nivel epistémico en nuestra concepción fuertemente antropocéntrica, lo cual ha de reflejarse, por fuerza, en una elevación de nivel moral de nuestras consideraciones, siempre antropocéntricas— no ha de entenderse forzosamente condicionado por una perspectiva de individualismo moral. Más bien entendemos que ese antropocentrismo débil se construye dentro de una perspectiva holista que considera el conjunto de la casa (*oikós*) planetaria como el ámbito en el que ha de construirse nuestra moralidad, teniendo en cuenta a todos los elementos que la componen y con quienes compartimos nuestra vida. Esa será la posición de un antropocentrismo, no ya, ni sólo, “débil”, sino de un antropocentrismo “sabio”, desde el que será posible hablar, con toda propiedad de una “ética ecológica”.

*Nicolás M. Sosa*

*Belkis Cartay Angulo*

*Departamento de Sociología, Universidad de Salamanca,*

*Paseo de Canalejas 69, E-37008 Salamanca*

*E-mail: nsosa@gugu.usal.es*